



## Impacto de la reforma laboral en la educación

*El sector educativo se verá seriamente perjudicado por el real decreto ley sobre la reforma laboral aprobado por el Gobierno. En este Tema del Mes se abordan los efectos negativos de ésta en el mundo de la enseñanza y que se suman a los recortes que viene padeciendo en la mayoría de las comunidades autónomas. En los artículos que desarrollan este asunto se analiza el impacto de la reforma en la población juvenil, en la universidad pública, en la enseñanza privada y servicios socioeducativos, en la enseñanza pública y en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. Además en otro artículo se explica la situación del mercado laboral en Alemania*

Belén de la Rosa  
Secretaría de Juventud. FE CCOO



Belén de la Rosa  
Secretaría de Juventud  
FE CCOO

TEMA DEL MES

# Reforma laboral, explotación social

*En un contexto tan convulso como el actual, en el que la ciudadanía lucha por poder llegar a fin de mes en el mejor de los casos, el alumnado sufre en sus propias carnes cargas policiales injustificadas, asistimos al desmantelamiento de los servicios públicos y para colmo el Gobierno del PP aprueba el Real Decreto 3/2012 de medidas urgentes para la reforma laboral, sin precedentes, ineficaz, injusto e inútil.*

**DESPUÉS** del ejercicio de responsabilidad de los sindicatos para alcanzar un entendimiento con la patronal que garantizase los derechos de los trabajadores y trabajadoras; después de un intenso calendario de reuniones y la firma de un acuerdo, el Gobierno deslegitimó dicho acuerdo, poniendo encima de la mesa un decreto que sitúa a los empresarios en la posibilidad de ejercer abuso de autoridad sin ninguna cautela administrativa ni jurídica.

Cuando la urgencia se deriva de dar respuesta a los cinco millones y medio de personas en desempleo, el Gobierno de Mariano Rajoy todavía no ha aprobado una sola medida para generar empleo. Por el contrario, las aprobadas supondrán mayor precariedad, inestabilidad y la individualización jerarquizada e instalada en la desigualdad entre empresario y trabajador, presentando incluso atisbos de inconstitucionalidad en su articulado.

Algunas fuerzas políticas ya han advertido que denunciarán la reforma laboral ante el Tribunal Constitucional; los juristas tienen muchas dudas de la constitucionalidad de algunos de sus artículos e incluso la asociación "Jueces por la democracia" ha declarado que se trata de uno de los mayores ataques al derecho del trabajo. Son medidas que huelen a violencia patronal, a ejercer una agresiva estrategia de pérdida de la regulación colectiva,

de individualización de las relaciones laborales, del tú a tú entre el trabajador/ a y el jefe en el concepto más reaccionario posible.

CCOO y UGT han convocado un proceso de movilizaciones ascendentes hasta llegar a donde sea necesario para que el Gobierno retire su propuesta. Será la 53 reforma laboral. Ninguna de las anteriores ha generado un solo puesto de trabajo. De hecho en la última aprobada por el Gobierno socialista, en junio de 2010, se destruyeron más de 700.000 puestos de trabajo.

Se trata de una reforma que pivota en el contrato, el despido libre y la desprotección laboral. El contrato, el famoso contrato "único" que el PP se hartó de decir que no instauraría, está ya en vigor. En función de las posibilidades que da al empresario, se generalizará un contrato de trabajo mal denominado de emprendedores, en el que se puede despedir libremente al trabajador o trabajadora en el primer año de trabajo, sin derechos, ni protección de ningún tipo. Este periodo de prueba de un año encierra algo más que dudas legales, ya que éste se halla supeditado a la capacidad del trabajador y no a las condiciones de la empresa. No creo que ningún país europeo rijan una normativa laboral que contemple un periodo de prueba tan prolongado.



Es un contrato inconstitucional porque es altamente discriminatorio, no garantiza la igualdad de oportunidades ni el derecho a un trabajo digno, ni el aval a la incorporación laboral de grupos más vulnerables, estableciendo una diferenciación entre los trabajadores y las trabajadoras al bonificar a personas en situación de prestación, favoreciendo bonificaciones a las empresas sin ningún tipo de control y nunca penalizando en caso de incumplimiento.

La desprotección total posibilita el descuelgue salarial, el descuelgue del convenio, y el despido individual y colectivo con muy poca defensa de la autoridad administrativa.

Por primera vez es posible proceder al despido colectivo en el marco de las administraciones públicas, cuestión que genera un agravio comparativo entre los empleados públicos, puesto que la norma no es aplicable de momento al funcionariado y recae sobre el personal laboral fijo, en tanto en cuanto ambos colectivos han debido pasar un proceso de concurso oposición para la obtención de la plaza.

Es injusto cargar contra el personal laboral el déficit público, ya que en función de este requisito puede hacerse efectivo un despido colectivo. Sobre todo, porque se trata de hombres y mujeres cuyos salarios no son precisamente los más altos de las administraciones públicas, entre quienes se encuentran categorías como personal de limpieza, mantenimiento de edificios, control y vigilancia.

Estamos ante un ejemplo más de lo poco que le importa a este Gobierno la realidad de quienes menos tienen.

Si sumamos a esto la ausencia de oferta de empleo público, la amortización de los puestos de trabajo de jubilaciones, la posibilidad de despido colectivo en el personal laboral y la aplicación de una agresión sin precedentes, pudiendo utilizar el despido por absentismo, asistimos a una estrategia descarada para dismantlar legalmente las administraciones públicas.

Esta reforma es ineficaz, inapropiada e inútil en un momento en que necesitamos reformas fiscales y pro-



**Es injusto cargar contra el personal laboral el déficit público, ya que en función de este requisito puede hacerse efectivo un despido colectivo**

mover riqueza para revitalizar la economía y que, por tanto, se pueda generar empleo. El propio Rajoy ha advertido que el paro aumentará inexorablemente. Entonces habrá que preguntarse para qué se aprueba una reforma que no soluciona el gran problema del paro y empeora la situación de los trabajadores. Pues para satisfacer a los mercados y continuar con la hegemonía política de determinados países europeos.

Efectivamente, es una reforma ideológica, que conlleva un modelo social determinado, que aumenta la brecha social cada vez más y que genera ciudadanía con un déficit educativo más manipulable y más subyugada al poder. En estas páginas trataremos de desmenuzar el impacto de la reforma laboral en el marco educativo y sus consecuencias.

De momento, CCOO llama a la movilización en un panorama de recortes continuos, despidos de personal educativo, ausencia de oferta de empleo público, amortización de plazas y una pésima financiación pública.

Hablamos de defender el derecho a la educación pública de todas las personas, independientemente de su procedencia. Tenemos propuestas y sabemos qué modelo educativo queremos.

Merece la pena terminar este artículo con una cita del pensador Noam Chomsky:

“Crear problemas y después ofrecer soluciones. Este método también es llamado “problema-reacción-solución”. Se crea un problema, una “situación” prevista para causar cierta reacción en el público, a fin de que éste sea el mandante de las medidas que se desea hacer aceptar. Por ejemplo: dejar que se desenvuelva o se intensifique la violencia urbana, u organizar atentados sangrientos, a fin de que el público sea el demandante de leyes de seguridad y políticas en perjuicio de la libertad. O también: crear una crisis económica para hacer aceptar como un mal necesario el retroceso de los derechos sociales y el dismantamiento de los servicios públicos”.

*(Noam Chomsky y las 10 estrategias de manipulación mediática)*